
El Tribunal Arbitral del ICAV resuelve el 35% de los casos de arbitraje que se producen al año en Valencia

El Colegio de Abogados de Valencia apuesta por el arbitraje como vía de resolución de conflictos alternativa, que descongestione los juzgados

El Colegio de Abogados de Valencia siempre ha apostado por los métodos de resolución de conflictos alternativos a la vía judicial. Con este objetivo, se constituyó en 2008 el Tribunal Arbitral del ICAV (TAV). Durante estos años, el Colegio lo ha dotado de los últimos avances tecnológicos y de amplios medios materiales y humanos, que han repercutido notablemente en el éxito de la institución. En la actualidad, el TAV ya resuelve el 35% de los casos de arbitraje que se producen al año en Valencia.

José Guillermo Belenguer es el director del tribunal y se muestra satisfecho del camino recorrido: “aunque todavía no hay una cultura de arbitraje en España, sí que hemos avanzado mucho y se va imponiendo poco a poco”. El nacimiento del arbitraje se pierde en el tiempo, pero a España llegó muy tardíamente, en los años 40 del siglo pasado.

Ventajas del arbitraje: la celeridad y la confidencialidad

La ventaja principal del arbitraje es, sin duda, la celeridad en la resolución de los conflictos: “Un

procedimiento puede estar resuelto en unos seis meses y con ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |